

Rosario,.....

Atte. Sres. Litoral Gas S.A.

De mi mayor consideración.

Mediante la siguiente se deja constancia que en la obra cita en calle.....N°....., de la ciudad dey a los fines de salvaguardar la integridad física de las personas intervinientes en la ejecución e inspecciones de las instalaciones de gas, en cumplimiento de la normativa vigente, particularmente los Decretos 351/79 y 911/96 "Reglamento para la Industria de la Construcción", se cumple con las siguientes condiciones:

Orden y Limpieza: No deberá haber materiales, cables, equipos, herramientas, etc., que obstaculicen la libre circulación por los accesos y sectores a inspeccionar.

Riesgo eléctrico: Se deberá garantizar la prevención contra contacto directo o indirecto eléctrico, las instalaciones eléctricas deberán encontrarse en buenas condiciones y contar con las correspondientes protecciones.

Riesgo de caída de objetos y personas: los huecos de ascensores y balcones deben tener sus respectivas barandas y estar debidamente señalizados. Las escaleras permanentes deben contar con barandas fijas. Los accesos y sectores con riesgo de caída de altura deberán contar con sus respectivas barandas fijas y resistentes (a 50 cm y a 1 m de altura). Deberá estar debidamente controlado el riesgo de caída de objetos desde altura.

Riesgo corte con elementos punzo cortantes: deben eliminarse o protegerse salientes de hierro, clavos, etc. ya sean en paredes, pisos o techos donde transite la inspección.

Superposición de tareas: Toda tarea que pudiera obstaculizar el paso en los accesos de circulación y sectores a inspeccionar, deberá ser momentáneamente suspendida mientras dure la inspección (Ej yesería, albañilería, etc.) Se deben suspender también trabajos que impliquen posible riesgo de proyección de partículas al personal que realiza la inspección.

Iluminación: Se deberá garantizar correctos niveles de iluminación de accesos y sectores a inspeccionar.

Espacios Confinados: Garantizar la medición previa de gases, sistema de comunicación con exterior y vigilancia permanente en el ingreso al espacio confinado mientras dure la inspección.

Inspecciones en altura: Hasta el 1,80 m debe contar con ESCALERA metálica con pie anti deslizante perfectamente anclada en un punto fijo. Deberá sobrepasar un (1) metro el lugar más alto al que se deba acceder. Deberá haber sido inspeccionada previo a su uso. En caso que la escalera se ubique cerca de un vacío con riesgo de caída, deberá asegurarse la protección del personal con algún sistema de protección (Ej. Jaula guarda hombre, sistema de sujeción anti caídas T4, T5, etc.). Superando el 1,80 m la inspección se realizara con ANDAMIOS, montados y verificados por personal competente que garantice su rigidez, resistencia, estabilidad e inmovilidad lateral y vertical, perfectamente anclados a puntos fijos. El ancho mínimo del piso será de 60 cm, utilizando plataformas de resistencia adecuada, libre de obstáculos y no presentarán discontinuidades. Las plataformas deberán estar trabadas y fijas a la estructura sin posibilidad de deslizamiento accidental. Los andamios deberán estar completos, con sus largueros, diagonales, refuerzos, guarda pie, doble baranda (a 50 cm y a 1 m), etc.) Deberán preverse los puntos en la estructura donde se enganchará con su arnés el inspector. En azotea /techo de sala de máquinas, sin barandas, se deben suministrar líneas de vida ancladas a punto fijo de resistencia adecuada montadas y verificadas por personal competente, en caso de escaleras tipo gato deben contar con su jaula guarda hombre o sistema de protección especialmente instalado (Ej. sistema de sujeción anti caídas T4, T5, etc.).

Asimismo, tomo conocimiento de que, en condiciones climáticas adversas o de no darse las pautas mínimas de seguridad dentro de la obra, no se podrán realizar las tareas de ejecución e inspección, debiendo reprogramarlas luego de que se cumplan dichas condiciones.

Saluda atentamente.

FIRMA:

ACLARACION:

DNI